EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ

C E R T I F I C A.

Que, revisando los expedientes de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en función del Plan de Desarrollo Municipal Maripi, aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo 011 del 08 de julio de 2020, se cuenta con los siguientes proyectos:

NUMERO	202400072
SECTORES	JUSTICIA Y SEGURIDAD
PROGRAMA	Programa 39
NUMERO DEL PROYECTO	2020154420002
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA A TRAVÉS DE FUERZA PÚBLICA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ
OBJETIVO DEL PROGRAMA	FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS PARA EL CUATRIENIO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
META DE RESULTADO	100
OBJETIVO DE PRODUCTO	META DE PRODUCTO 201: FORMULAR E IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS PARA EL CUATRIENIO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
LINEA BASE	0
META	100
CANTIDAD A REALIZAR	100
UNIDAD	INDICE
INDICADOR DE PRODUCTO	Entidades asistidas técnicamente en promoción y articulación de los servicios de justicia

En consideración al requerimiento realizado por la Secretaria General y de Gobierno, la Secretaría de Planeación emite concepto favorable a la solicitud presentada por esta dependencia, para el objeto relacionado en las actividades del proyecto en mención y explícitas en el presente certificado, así como actividades propias del sector por corresponder al objeto y propósito del proyecto definido y aprobado de acuerdo al plan de desarrollo municipal a efecto de que la Secretaría responsable continúe con la ejecución de los recursos de inversión.

En compromiso de la Secretaría responsable de la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en Marcos del proyecto y las actividades en mención para lo cual debe cumplir con los requisitos legales asimismo contribuir a los resultados tangibles específicos y verificables tanto en producto como en tiempo y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo razón por la cual en las obligaciones del contrato deben quedar con precisión los productos contractuales y los productos que se pretenden lograr.

Para constancia se firma en el Municipio de Maripi – Boyacá, a los NUEVE (09) días del mes de Mayo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Maripí

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CARLOS PAEZ		JUAN CARO		MILLER FAIR ROMERO			
Nombre del documento	CERTIFICACION					Versión	1
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS		TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				